INPEC

AVISO

PUBLICACIÓN LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

ADENDA MODIFICATORIA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-415-013-2026

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil Santander INPEC, NIT: 804.003.933-7, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, publica el presente Aviso para todos los interesados en el proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-415-013-2026, cuyo objeto es: "**LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA Y MUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE PANADERÍA Y EXPENDIO DEL PMS SGI INPEC.**", a fin de informar:

Que, vencido el plazo establecido en el Cronograma del proceso (5pm del día 02/10/2026), se presentaron solicitud de limitación a Mipymes del nivel DEPARTAMENTAL y MUNICIPAL, por parte de los siguientes oferentes;

Solicitudes del nivel departamental:

1. CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S NIT: 804003744-1 con domicilio principal en la CALLE 39 # 19 - 52 LOCAL 2 del Municipio de Bucaramanga - Santander, presento limitación a MIPYMES del orden departamental. Es preciso señalar que el oferente, no relaciono en su solicitud de limitación, ni el objeto del proceso, ni el número del proceso contractual.

Solicitudes del nivel municipal:

1. SUMYSOL S.A.S NIT: 901359116-6 con domicilio principal en la CALLE 2 A # 12 – 20 del Municipio de San Gil Santander, presento limitación a MIPYMES del orden municipal.

2. DELGADO MENDOZA ROCIO DEL PILAR NIT: 37893838-0 con domicilio principal en la CARRERA 12 # 5 - 126 APARTAMENTO 1203 del Municipio de San Gil Santander, presento limitación a MIPYMES del orden municipal.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que se presentaron una (1) solicitud a limitación a MiPymes del nivel departamental, y dos (2) solicitudes de MiPymes del nivel municipal, que cumplen con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta las reglas establecidas en el numeral 2.3.1 de la invitación publica, se procede a aplicar adenda modificatoria para realizar la limitación del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-415-013-2026 a MIPYMES DEL NIVEL MUNICIPAL (Municipio de San Gil), según lo solicitado por los oferentes anteriormente descritos y lo establecido en nel numeral 2.3.1 de la invitación publica, permitiendo solo la presentación de oferentes que su tamaño empresarial sea MIPYMES y cuyo domicilio principal este ubicado en el MUNICIPIO DE SAN GIL, en este sentido las ofertas que no cumplan con este requisito serán rechazadas por la entidad contratante.

Dado en San Gil Santander a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MAJ® YESID GÓMEZ VERA
Director PMS SGI.

Elaboró:
Víctor Humberto Ortiz Ruiz
Responsable de Proyectos Productivos
PMS SGI – INPEC
Fecha: 05/10/2026.

Revisó:
Alejandro José Morales Salcedo
Area Jurídica PMS SGI – INPEC